

1 CESION DE PARTICIPACIONES

2
3 CONSTRUCTORA JIESCA CIA. LTDA.

4
5 OTORGADO POR:

6 MARIA FERNANDA JARAMILLO CASTILLO

7 BYRON STALIN ESPINOZA MOTOCHÉ

8 A FAVOR DE:

9 LEIDY DIANA HURTADO QUINCHE



10
11 CUANTIA: 200, 00

12 DE DOS COPIAS

13 P/B

14 En la ciudad de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia de Sucumbios,
15 República del Ecuador, hoy catorce de Octubre del año dos mil catorce, ante
16 mí, Doctor Carlos Bastidas Pañafiel, NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA
17 DEL CANTON CASCALES, comparecen los señores: MARIA FERNANDA
18 JARAMILLO CASTILLO, de estado civil soltera, de profesión estudiante;
19 BYRON STALIN ESPINOZA MOTOCHÉ de estado civil soltero, de profesión
20 bachiller ciencias sociales, LEIDY DIANA HURTADO QUINCHE, de estado
21 civil soltera, de profesión estudiante; todos por sus propios derechos; Los
22 comparecientes son Ecuatorianos, domiciliado en la ciudad de Nueva Loja,
23 Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, y de paso por la ciudad
24 Cáscales, provincia de Sucumbios, mayores de edad por ello hábiles y capaces
25 para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía
26 que me presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de

1 **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma que transcrita literalmente es como
2 sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en su registro de escrituras
3 públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes
4 cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la
5 celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte los señores;
6 **MARIA FERNANDA JARAMILLO CASTILLO**, de estado civil soltera, de
7 profesión estudiante; **BYRON STALIN ESPINOZA MOTOCHÉ** de estado civil
8 soltero, de profesión bachiller ciencias sociales; por sus propios derechos a
9 quien en adelante se le podrá llamar también "Cedentes" ; y por otra parte, la
10 señora **LEIDY DIANA HURTADO QUINCHE**, de estado civil soltera, de
11 profesión estudiante; por sus propios derechos a quien en adelante se le podrá
12 llamar también "Cesionaria". Los comparecientes son Ecuatorianos,
13 domiciliados en la ciudad de Nueva Loja, provincia de Sucumbios, plenamente
14 hábiles y capaces para contratar, como en derecho se requiere. - SEGUNDA.-
15 **ANTECEDENTES:** a) **CONSTRUCTORA JIESCA CIA. LTDA.**, se constituyó
16 en el cantón Lago Agrio de la Provincia de Sucumbios por instrumento público
17 otorgado ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio, el veinticinco de
18 Agosto del año dos mil diez; b) inscrito en el Registro de la Propiedad del
19 cantón Lago Agrio el ocho de septiembre del dos mil diez con un capital de
20 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; c) La Junta
21 General extraordinaria y universal de Socios de **CONSTRUCTORA JIESCA**
22 **CIA. LTDA.**, Celebrada el catorce de Octubre del año dos mil catorce,
23 resolvió por unanimidad autorizar a los señores; La cesión de cien
24 participaciones del señor **BYRON STALIN ESPINOZA MOTOCHÉ**, de la
25 compañía **CONSTRUCTORA JIESCA CIA. LTDA.**, a favor de la señora **LEIDY**



1 DIANA HURTADO QUINCHE.- La cesión de cien participaciones de la señora
 2 MARIA FERNANDA JARAMILLO CASTILLO, de la compañía
 3 CONSTRUCTORA JIESCA CIA. LTDA., a favor de la señora LEIDY DIANA
 4 HURTADO QUINCHE, la transferencia de la cesión incluye Todos los
 5 derechos habidos y por haber que corresponden a la participación
 6 cedida, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte,
 7 beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de
 8 participaciones el capital de la Compañía CONSTRUCTORA JIESCA CIA.
 9 LTDA., queda integrado así.-

SEOR	NUMERO DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR MARIA FERNANDA JARAMILLO CASTILLO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LEIDY DIANA HURTADO QUINCHE	CAPITAL SOCIAL (CADA UNO)	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MARIA FERNANDA JARAMILLO CASTILLO	200			100	100
BYRON STALIN ESPINOZA MOTOQUE	200			100	100
LEIDY DIANA HURTADO QUINCHE		100	100	200	200
TOTAL	400	100	100	400	400

10 TERCERA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada participación
 11 en esta cesión es de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 12 (USD \$1,00) por cada participación cedida, que el cedente declara haberlo
 13 recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo
 14 que hacerle en lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es

1 de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$200.00).-
2 CUARTA.- CERTIFICACIÓN: Se anexa como habilitante el certificado exigido
3 por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- QUINTA.- GASTOS E
4 IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que
5 ocasione este contrato serán de cuenta del Cesionario.- Usted, señor
6 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma el
7 Abogado, Pedro Andrés Barraza Rodríguez con matrícula profesional
8 número uno siete dos cero uno dos siete cero nueve de la función Judicial
9 del Ecuador.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con
10 todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos
11 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí, el notario,
12 aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en
13 unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-
14

15
16 MARIA FERNANDA JARAMILLO CASTILLO

17 C.C. 210081459-9.
18

19
20 BYRON STALIN ESPINOZA MOTOCHÉ

21 C.C. 091838723-4.
22

23
24 LEIDY DIANA HURTADO QUINCHE

25 C.C. 190841012-4.
26

27
28 DR. CARLOS BASTIDAS PENA DEL

29 NOTARIO DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CASCALES



1 Concuenda con su original, en fe de ello signo y firmo esta TERCERA
2 COPIA, que la confiero en la ciudad de Cáscales, el mismo día de su
3 celebración.- DOY FE.-

4
5
6
7 DR. CARLOS BASTIDAS PENABIEL

8 NOTARIO DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CASCALES
9
10





registro público de la propiedad
del cantón lago agrio



CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: **VEINTE**, folio: Noventa y uno, bajo el numero: Ocho mil quinientos noventa y uno, queda inscrita la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA CONSTRUCTORA JIESCA CIA. LTDA.** otorgada por **MARÍA FERNANDA JARAMILLO CASTILLO Y BYRON STALIN ESPINOZA MOTOCHÉ** a favor de **LEIDY-DIANA HURTADO QUINCHE**.

Nueva Loja, 29 de octubre de 2014

Dr. Byron Saritama Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO

Exterioriza por: Sandra Topán
Factura: 34496
MOLA: 13810



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
 IDENTIFICACIÓN 1. IDENTIFICACIÓN

210061459-9

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 JARAMILLO CASTILLO
 MARIA FERNANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOMA
 PROVINCIA
 CAÑAR
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 F
 ESTADO CIVIL
 SOLTERA





INSTRUCCIÓN
 INSTRUCCIÓN 10
 APELLIDOS Y NOMBRES DE NUESTRO
 JARAMILLO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 JARAMILLO CASTILLO MARIA FERNANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE NUESTRO
 LADO ASESOR
 2018-07-08
 FECHA DE EMISIÓN
 2018-07-08

POSICIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE





DR. CARLOS BASTIDAS
 NOTARIO
 PÚBLICO

002
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECTORES DE CANTÓN (11-44-01)

002-0270
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
 JARAMILLO CASTILLO MARIA FERNANDA

2100614599
 CÉDULA

PROVINCIA
 CAÑAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOMA

COMPROMETIDO
 MARIA FERNANDA

FECHA
 2018-07-08

LEYENDA DE LA LUGAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

031 - 0218 1900415124

LEIDY DIANA HURTADO QUINCHÉ

1984-11-11

ESTADO CIVIL: SOLTERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

031 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIÓN REGIONAL 21 FEB 2011

031 - 0218 1900415124

LEIDY DIANA HURTADO QUINCHÉ

SOLTERA	1
PROFESOR	2
LABORADOR	3
CAJON	4

REPRESANTANTE DE LA FUENTE



50%

ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA JESCA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DEL 2144.



En el centro Lago Agrio, a 14 días del mes de Octubre del 2144, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA JESCA CIA. LTDA. Los siguientes accionistas:

La señora MARIA FERNANDA JARAMILLO CASTILLO, de estado civil soltera, de profesión estudiante; signado con el número de cédula de ciudadanía 210061456-8.

El señor BYRON STALIN ESPINOZA MOTOCHÉ de estado civil soltero, de profesión bachiller ciencias sociales; signado con el número de cédula de ciudadanía 091838723-4.

Preside la sesión la Presidenta, la señora MARIA FERNANDA JARAMILLO CASTILLO, y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, el señor BYRON STALIN ESPINOZA MOTOCHÉ, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

La Presidenta señala que por cuenta se encuentra representada la totalidad del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelven sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de cien participaciones del señor BYRON STALIN ESPINOZA MOTOCHÉ, de la compañía CONSTRUCTORA JESCA CIA. LTDA., a favor de la señora LEIDY DIANA HURTADO QUINCHE, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La cesión de cien participaciones de la señora MARIA FERNANDA JARAMILLO CASTILLO, de la compañía CONSTRUCTORA JESCA CIA. LTDA., a favor de la señora LEIDY DIANA HURTADO QUINCHE, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios y se da lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.


MARIA FERNANDA JARAMILLO CASTILLO
C.C. 210061456-8


BYRON STALIN ESPINOZA MOTOCHÉ
C.C. 091838723-4

Nueva Loja, 01 de Agosto del 2011.

CONSTRUCTORA JESCA CIA. LTDA.



Señor.-
BYRON STALIN ESPINOZA MOTOCHÉ.-
Presente.-

Estimado señor ESPINOZA.-

Por medio de la presente, tengo a bien hacerle conocer que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA JESCA CIA. LTDA., celebrada el 01 de Agosto del año 2011 en el cantón Lago Agrio, le nombro a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años en su cargo pudiendo ser reelegido en forma indefinida tal como consta en los estatutos de la compañía acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente

ALBERTO GERMAN CALIZ VILLACIS

C.C. 248013730-3

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía, otorgado por la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía CONSTRUCTORA JESCA CIA. LTDA., me adhiero en reunión realizada en el cantón Lago Agrio, el 01 de Agosto del año 2011.

BYRON STALIN ESPINOZA MOTOCHÉ

C.C. 091838723-4

GERENTE GENERAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIJO

LAGO AGRIJO - COTACACHI - ECUADOR



CERTIFICADO

En el tomo SECONDO folio Cuatro bajo el número del documento diez queda inscrito el precedente
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA JESCA SCA LTDA.

Manabí agosto 17 2019

17600
E: Elvira Fernández Díaz Rodríguez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANCIAS
DEL CANTON LAGO AGRIJO



2014-21-01-01-P11985

DE DOS COPIAS

A/V

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de constitución de Compañía **CONSTRUCTORA JIESCA CIA.LTDA.**, celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Lago Agrio, el veinticinco de Agosto del dos mil diez, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, la siguiente Escritura de Cesión de Participaciones celebrada en la Notaría Primera del Cantón Cascales, el catorce de Octubre del dos mil catorce; La cesión de (200) doscientas participaciones celebrada entre los señores MARIA FERNANDA JARAMILLO CASTILLO Y BYRON STALIN ESPINOZA MOTOCHÉ, a favor de la señora LEIDY DIANA HURTADO QUINCHE, que posee la de la compañía **CONSTRUCTORA JIESCA CIA.LTDA.-** Nueva Loja, 28 de Octubre del 2014.

DR. JUAN CARLOS PASTOR BIVAR
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN LAGO AGRIO

1 CESION DE PARTICIPACIONES

2
3 CONSTRUCTORA JIESCA CIA. LTDA.

4
5 OTORGADO POR:

6 MARIA FERNANDA JARAMILLO CASTILLO

7 BYRON STALIN ESPINOZA MOTOCHÉ

8 A FAVOR DE:

9 LEIDY DIANA HURTADO QUINCHE



10
11 CUANTIA: 200, 00

12 DE DOS COPIAS

13 P/B

14 En la ciudad de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia de Sucumbios,
15 República del Ecuador, hoy catorce de Octubre del año dos mil catorce, ante
16 mí, Doctor Carlos Bastidas Pañafiel, NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA
17 DEL CANTON CASCALES, comparecen los señores: MARIA FERNANDA
18 JARAMILLO CASTILLO, de estado civil soltera, de profesión estudiante;
19 BYRON STALIN ESPINOZA MOTOCHÉ de estado civil soltero, de profesión
20 bachiller ciencias sociales, LEIDY DIANA HURTADO QUINCHE, de estado
21 civil soltera, de profesión estudiante; todos por sus propios derechos; Los
22 comparecientes son Ecuatorianos, domiciliado en la ciudad de Nueva Loja,
23 Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, y de paso por la ciudad
24 Cáscales, provincia de Sucumbios, mayores de edad por ello hábiles y capaces
25 para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía
26 que me presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de

1 **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma que transcrita literalmente es como
2 sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en su registro de escrituras
3 públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes
4 cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la
5 celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte los señores;
6 **MARIA FERNANDA JARAMILLO CASTILLO**, de estado civil soltera, de
7 profesión estudiante; **BYRON STALIN ESPINOZA MOTOCHÉ** de estado civil
8 soltero, de profesión bachiller ciencias sociales; por sus propios derechos a
9 quien en adelante se le podrá llamar también "Cedentes" ; y por otra parte, la
10 señora **LEIDY DIANA HURTADO QUINCHE**, de estado civil soltera, de
11 profesión estudiante; por sus propios derechos a quien en adelante se le podrá
12 llamar también "Cesionaria". Los comparecientes son Ecuatorianos,
13 domiciliados en la ciudad de Nueva Loja, provincia de Sucumbios, plenamente
14 hábiles y capaces para contratar, como en derecho se requiere. - SEGUNDA.-
15 **ANTECEDENTES:** a) **CONSTRUCTORA JIESCA CIA. LTDA.**, se constituyó
16 en el cantón Lago Agrio de la Provincia de Sucumbios por instrumento público
17 otorgado ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio, el veinticinco de
18 Agosto del año dos mil diez; b) inscrito en el Registro de la Propiedad del
19 cantón Lago Agrio el ocho de septiembre del dos mil diez con un capital de
20 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; c) La Junta
21 General extraordinaria y universal de Socios de **CONSTRUCTORA JIESCA**
22 **CIA. LTDA.**, Celebrada el catorce de Octubre del año dos mil catorce,
23 resolvió por unanimidad autorizar a los señores; La cesión de cien
24 participaciones del señor **BYRON STALIN ESPINOZA MOTOCHÉ**, de la
25 compañía **CONSTRUCTORA JIESCA CIA. LTDA.**, a favor de la señora **LEIDY**



1 DIANA HURTADO QUINCHE.- La cesión de cien participaciones de la señora
 2 MARIA FERNANDA JARAMILLO CASTILLO, de la compañía
 3 CONSTRUCTORA JIESCA CIA. LTDA., a favor de la señora LEIDY DIANA
 4 HURTADO QUINCHE, la transferencia de la cesión incluye Todos los
 5 derechos habidos y por haber que corresponden a la participación
 6 cedida, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte,
 7 beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de
 8 participaciones el capital de la Compañía CONSTRUCTORA JIESCA CIA.
 9 LTDA., queda integrado así.-

SEOR	NUMERO DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR MARIA FERNANDA JARAMILLO CASTILLO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LEIDY DIANA HURTADO QUINCHE	CAPITAL SOCIAL (CADA UNO)	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MARIA FERNANDA JARAMILLO CASTILLO	200			100	100
BYRON STALIN ESPINOZA MOTOQUE	200			100	100
LEIDY DIANA HURTADO QUINCHE		100	100	200	200
TOTAL	400	100	100	400	400

10 TERCERA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada participación
 11 en esta cesión es de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 12 (USD \$1,00) por cada participación cedida, que el cedente declara haberlo
 13 recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo
 14 que hacerle en lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es

1 de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$200.00).-
2 CUARTA.- CERTIFICACIÓN: Se anexa como habilitante el certificado exigido
3 por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- QUINTA.- GASTOS E
4 IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que
5 ocasione este contrato serán de cuenta del Cesionario.- Usted, señor
6 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma el
7 Abogado, Pedro Andrés Barraza Rodríguez con matrícula profesional
8 número uno siete dos cero uno dos siete cero nueve de la función Judicial
9 del Ecuador.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con
10 todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos
11 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí, el notario,
12 aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en
13 unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-
14

15
16 MARIA FERNANDA JARAMILLO CASTILLO

17 C.C. 210081459-9.
18

19
20 BYRON STALIN ESPINOZA MOTOCHÉ

21 C.C. 091838723-4.
22

23
24 LEIDY DIANA HURTADO QUINCHE

25 C.C. 190841012-4.
26

27
28 DR. CARLOS BASTIDAS PENA DEL

29 NOTARIO DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CASCALES



1 Concuenda con su original, en fe de ello signo y firmo esta TERCERA
2 COPIA, que la confiero en la ciudad de Cáscales, el mismo día de su
3 celebración.- DOY FE.-

4
5
6
7 DR. CARLOS BASTIDAS PENABIEL

8 NOTARIO DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CASCALES
9
10





registro público de la propiedad
del cantón lago agrio



CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: **VEINTE**, folio: Noventa y uno, bajo el numero: Ocho mil quinientos noventa y uno, queda inscrita la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA CONSTRUCTORA JIESCA CIA. LTDA.** otorgada por **MARÍA FERNANDA JARAMILLO CASTILLO Y BYRON STALIN ESPINOZA MOTOCHÉ** a favor de **LEIDY-DIANA HURTADO QUINCHE**.

Nueva Loja, 29 de octubre de 2014

Dr. Byron Saritama Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO

Exterioriza por: Sandra Topán
Factura: 34496
MOLA: 13810



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

031
 DUDA
 190041512-4

ESTADO CIVIL: SOLTERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

031
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIÓN REGIONAL 21 FEB 2011

031 - 0218 **1900415124**
 NOMBRE DE IDENTIFICADO: **HURTADO QUINCHE LEIDY DIANA**

SOLAMOROS	0
PROVINCIA	0
LAZCARRIO	1
CANTÓN	2094

[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA FUENTE



50%

ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA JESCA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DEL 2144.



En el centro Lago Agrio, a 14 días del mes de Octubre del 2144, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA JESCA CIA. LTDA. Los siguientes accionistas:

La señora MARIA FERNANDA JARAMILLO CASTILLO, de estado civil soltera, de profesión estudiante; signado con el número de cédula de ciudadanía 210061456-8.

El señor BYRON STALIN ESPINOZA MOTOCHÉ de estado civil soltero, de profesión bachiller ciencias sociales; signado con el número de cédula de ciudadanía 091838723-4.

Preside la sesión la Presidenta, la señora MARIA FERNANDA JARAMILLO CASTILLO, y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, el señor BYRON STALIN ESPINOZA MOTOCHÉ, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

La Presidenta señala que por cuenta se encuentra representada la totalidad del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelven sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de cien participaciones del señor BYRON STALIN ESPINOZA MOTOCHÉ, de la compañía CONSTRUCTORA JESCA CIA. LTDA., a favor de la señora LEIDY DIANA HURTADO QUINCHE, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La cesión de cien participaciones de la señora MARIA FERNANDA JARAMILLO CASTILLO, de la compañía CONSTRUCTORA JESCA CIA. LTDA., a favor de la señora LEIDY DIANA HURTADO QUINCHE, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios y se da lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.


MARIA FERNANDA JARAMILLO CASTILLO
C.C. 210061456-8


BYRON STALIN ESPINOZA MOTOCHÉ
C.C. 091838723-4

Nueva Loja, 01 de Agosto del 2011.

CONSTRUCTORA JESCA CIA. LTDA.



Señor.-
BYRON STALIN ESPINOZA MOTOCHÉ.-
Presente.-

Estimado señor ESPINOZA.-

Por medio de la presente, tengo a bien hacerle conocer que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA JESCA CIA. LTDA., celebrada el 01 de Agosto del año 2011 en el cantón Lago Agrio, le nombro a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años en su cargo pudiendo ser reelegido en forma indefinida tal como consta en los estatutos de la compañía acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to be "A. Caliz Villacis".

ALBERTO GERMAN CALIZ VILLACIS

C.C. 248013730-3

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía, otorgado por la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía CONSTRUCTORA JESCA CIA. LTDA., me adhiero en reunión realizada en el cantón Lago Agrio, el 01 de Agosto del año 2011.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Byron Stalin Espinoza Motoché".

BYRON STALIN ESPINOZA MOTOCHÉ

C.C. 091838723-4

GERENTE GENERAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIQ

LAGO AGRIQ - COLUMBIA - ECUADOR



CERTIFICADO

En el tomo SECONDO folio Cuatro bajo el número del documento diez queda inscrita el precedente
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA JESCA SCA LTDA.

Manabí, agosto 17, 2020

17600
E: David Fernando Ochoa Riquelme
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON LAGO AGRIQ



2014-21-01-01-P11985

DE DOS COPIAS

A/V

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de constitución de Compañía **CONSTRUCTORA JIESCA CIA.LTDA.**, celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Lago Agrio, el veinticinco de Agosto del dos mil diez, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, la siguiente Escritura de Cesión de Participaciones celebrada en la Notaría Primera del Cantón Cascales, el catorce de Octubre del dos mil catorce; La cesión de (200) doscientas participaciones celebrada entre los señores MARIA FERNANDA JARAMILLO CASTILLO Y BYRON STALIN ESPINOZA MOTOCHÉ, a favor de la señora LEIDY DIANA HURTADO QUINCHE, que posee la de la compañía **CONSTRUCTORA JIESCA CIA.LTDA.-** Nueva Loja, 28 de Octubre del 2014.

DR. JUAN CARLOS PASTOR BIVAR
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN LAGO AGRIO